

UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las nueve horas con cinco minutos del día siete de agosto del año dos mil diecinueve.

Téngase por recibido y agréguese a las presentes diligencias: acta de notificación, elaborada en fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve, por el notificados e inspector de esta Unidad, por medio del cual nos informan que se presentó al establecimiento denominado ----- propiedad del señor -----, ubicado en: C-----, a notificar la certificación de la resolución de inicio que se había diligenciado en contra del señor Celis Méndez, manifestó que ya no existe el punto de taxis en la vivienda; por lo que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**

- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor -----, propietario del establecimiento denominado únicamente como -----, por lo anteriormente expresado.

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional

Ante mí,

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas
Secretaria de Actuaciones Interina